

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

“El autocontrol, una cultura organizacional”

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2025

JULIO DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. FUENTE NORMATIVA.....	3
3. OBJETIVO.....	5
4. ALCANCE DEL INFORME	5
5. METODOLOGÍA.....	5
6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	6
6.1. Desarrollo.....	6
6.2. Análisis de la Información.....	6
6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos.....	6
6.2.1.1. Planta de Personal	7
6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos.....	8
6.2.1.3. Vacaciones	10
6.2.1.4. Comisiones y Viáticos	11
6.2.2. Gastos Generales.....	12
6.2.2.1. Combustibles.....	12
6.2.2.2. Papelería	13
6.2.3. Servicios Públicos.....	14
6.2.3.1. Energía	14
6.2.3.2. Acueducto	15
6.2.3.3. Telefonía e Internet	16
6.2.3.4. Telefonía Móvil	17
7. CONCLUSIONES.....	19
8. RECOMENDACIONES.....	20

1. INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece *"Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*, el artículo 12 de la misma Ley *"Funciones de los auditores internos"*, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, y según los decretos N° 1737 de 1998, N° 984 del 14 de mayo de 2012, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a Dirección de la Entidad un informe trimestral. Cabe aclarar que, a la fecha de presentación de este informe, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha formalizado el proyecto de decreto por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, por tal motivo, el presente seguimiento se realiza teniendo como referencia el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la gestión de Austeridad de Gasto.

La Oficina Asesora de Control Interno, en atención al ROL de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, presenta el informe de **"Eficiencia y Austeridad del Gasto Público"**, correspondiente al segundo (II) trimestre de la vigencia 2025 comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2025, en el cual se muestra el análisis sobre el comportamiento de los diferentes gastos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. FUENTE NORMATIVA

- Constitución Política Colombiana, artículo 269 *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley"*.

- Ley 87 de 1993 artículo 2, literal b el cual establece *"Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional "*.
- Decreto 1737 de 1998 artículo 22 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"* Decreto 2465 de 2000 *"Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *"Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."* en el cual indica: *"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2, *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será*

responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

- Decreto 403 de 2020, *"por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*.
- Ley 2155 de 2021, *artículo 19. Política Pública Austeridad del gasto.*
- Decreto 473 de 2022 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

3. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros presupuestales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025 y las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento de las disposiciones y las directrices de austeridad.

4. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025. Es necesario aclarar, que en el presente informe no se analiza la ejecución de Gastos de funcionamiento en su totalidad, toda vez que la revisión y análisis se basa principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

5. METODOLOGÍA

Verificación mediante recolección de evidencias, archivos solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cuanto a:

- La Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025.
- Libro auxiliar por terceros en formato Excel del rubro de Servicios Públicos y del rubro Comunicación y Transporte del mismo periodo.
- El Listado de Funcionarios de Planta por dependencias y con cargos, adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de analizar la planta de cargos aprobada, la provista y las vacantes con corte a 30 de junio de 2025.
- El informe (consumos y pagos con soporte) de los servicios de telefonía celular (cuenta corporativa), módems y plan de tablets, asignadas a las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; éste debe contener el nombre del Funcionario responsable de la administración del servicio, el número celular, la dependencia a la que fue asignado y el valor de consumo correspondiente de los meses de abril, mayo y junio de 2025; con sus respectivos soportes de pago, así mismo, debe ser informado las condiciones del plan adquirido por la Administración departamental (cargo fijo mensual, minutos incluidos y capacidad de navegación).

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

6.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

6.2. Análisis de la Información

6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos

6.2.1.1. Planta de Personal

PERSONAL DE PLANTA SEGUNDO (II) TRIMESTRE 2024		
CARGO	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	10	9
Profesional	52	49
Técnico	24	20
Asistencial	27	19
Total, Planta	113	97
Total Vacantes	16	

PERSONAL DE PLANTA SEGUNDO (II) TRIMESTRE 2025		
CARGO	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	10	9
Profesional	52	48
Técnico	24	24
Asistencial	27	21
Total, Planta	113	102
Total Vacantes	11	

Planta de personal aprobada

CARGO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN RELATIVA
Libre Nombramiento y Remoción	10	10	0%
Profesional	52	52	0%
Técnico	24	24	0%
Asistencial	27	27	0%
Total, Planta	113	113	0%

Planta de personal provista

Del análisis de las variaciones de la planta de personal del primer trimestre del 2024 comparado con el primer trimestre del 2025, se pudo observar lo siguiente:

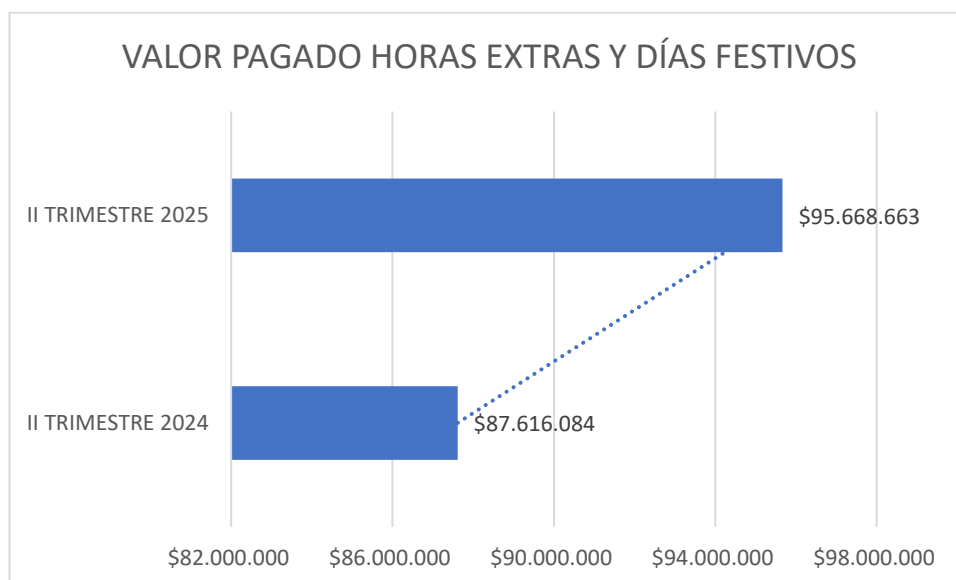
- La Planta de personal aprobada no reporta variaciones.
- De la planta de personal provista, se observan variaciones de ingresos y salidas de los cargos, esto generó mayor ocupación en la planta de personal y que hubiera una disminución del 26% aproximadamente en el total de vacantes.

6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (II TRIMESTRE 2024)	
Abril 2024	\$ 24.165.912
Mayo 2024	\$ 28.747.647
Junio 2024	\$ 34.702.525
Total, Trimestre	\$ 87.616.084

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (II TRIMESTRE 2025)	
Abril 2025	\$ 25.314.377
Mayo 2025	\$ 30.764.343
Junio 2025	\$ 39.589.943
Total, Trimestre	\$ 95.668.663

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 87.616.084	\$ 8.052.579	9%
II TRIMESTRE 2025	\$ 95.668.663		

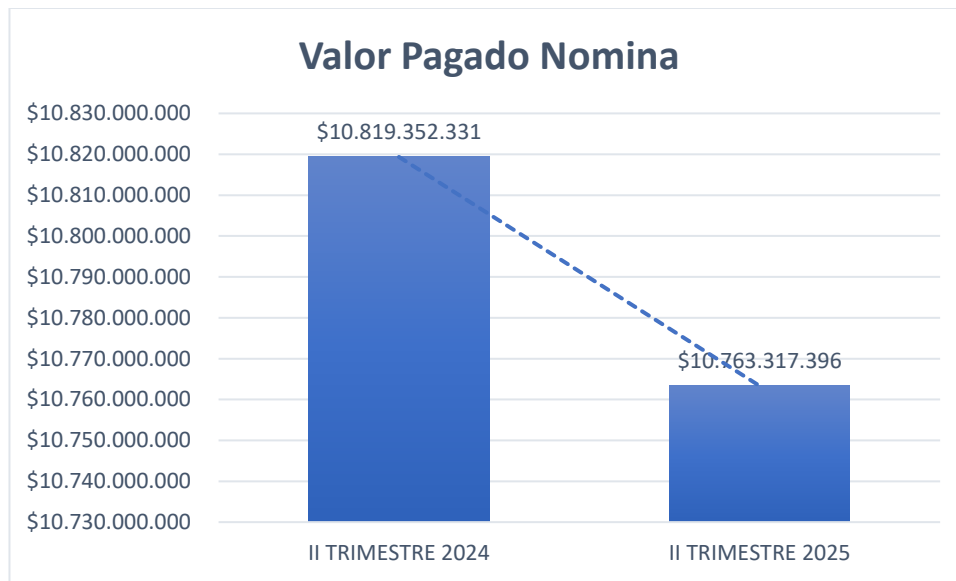


Para el segundo II trimestre 2025, se observa un incremento del 9% en el gasto de Horas Extras y Festivos, con respecto al II trimestre de 2024; que obedece a la aplicación de los incrementos salariales.

NOMINA (II TRIMESTRE 2024)		NOMINA (II TRIMESTRE 2025)	
Abril 2024	\$ 2.858.488.172	Abril 2025	\$ 2.724.123.184
Mayo 2024	\$ 3.613.628.055	Mayo 2025	\$ 3.590.876.300
Junio 2024	\$ 4.347.236.104	Junio 2025	\$ 4.448.317.912
Total, Trimestre	\$ 10.819.352.331	Total, Trimestre	\$ 10.763.317.396

Nota: Valor total de pago Salario, incluye valor por horas extras y festivos, vacaciones y comisiones y viáticos.

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$10.819.352.331	-\$56.034.935	-0.51%
II TRIMESTRE 2025	\$10.763.317.396		



Durante el segundo semestre de 2025, los gastos de nómina muestran una disminución del 0.51% en comparación con el mismo periodo de 2024. A pesar de esta

reducción, es importante destacar que la entidad ha experimentado un aumento en la ocupación de cargos, puesto que, en 2024 había 16 vacantes, mientras que en 2025 solo hay 11. Aún con un mayor número de cargos ocupados, el gasto total ha disminuido.

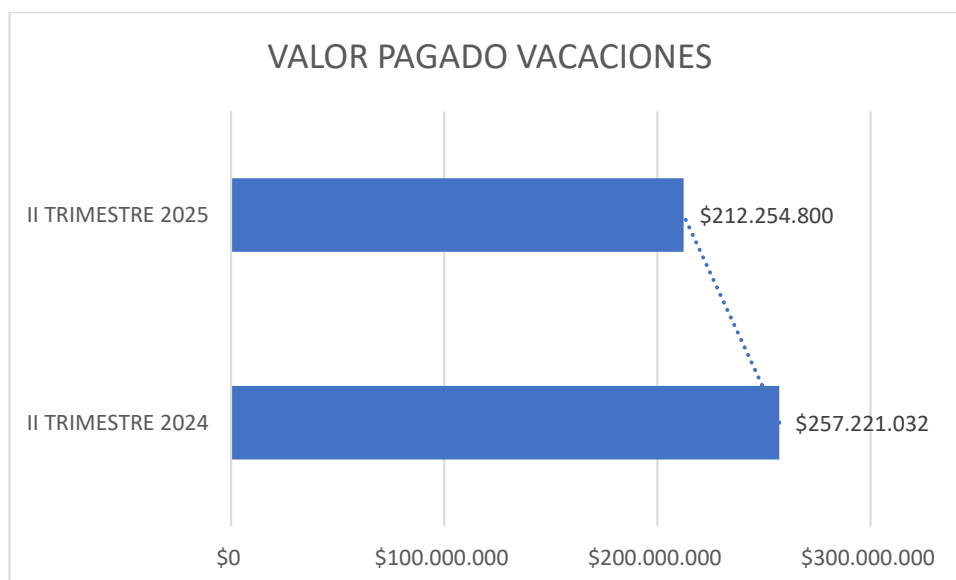
Lo anterior, obedece a la ausencia de un director general titular en 2025 lo que generó un ahorro significativo. La entidad, al tener un subdirector administrativo y financiero encargado de la Dirección, se ahorró el sueldo del subdirector, lo que compensó el aumento de gastos por el personal en otros cargos.

6.2.1.3. Vacaciones

VACACIONES (II TRIMESTRE 2024)	
Abril 2024	\$ 66.539.412
Mayo 2024	\$ 88.217.566
Junio 2024	\$ 102.464.054
Total, Trimestre	\$ 257.221.032

VACACIONES (II TRIMESTRE 2025)	
Abril 2025	\$ 42.176.628
Mayo 2025	\$ 72.620.720
Junio 2025	\$ 97.457.452
Total, Trimestre	\$212.254.800

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 257.221.032	-\$44.966.232	-17.48%
II TRIMESTRE 2025	\$ 212.254.800		



Para el segundo (II) trimestre 2025, se observa una disminución significativa del 17.48% en cuanto a los gastos causados por concepto de vacaciones, con respecto al trimestre comparado. Esta variación se presentó debido a la programación estipulada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

6.2.1.4. Comisiones y Viáticos

COMISIONES Y VIÁTICOS (II TRIMESTRE 2024)	
Abril 2024	\$ 4.720.430
Mayo 2024	\$ 19.659.991
Junio 2024	\$ 22.093.932
Total, Trimestre	\$ 46.474.353

COMISIONES Y VIÁTICOS (II TRIMESTRE 2025)	
Abril 2025	\$ 16.014.675
Mayo 2025	\$ 27.949.154
Junio 2025	\$ 33.403.838
Total, Trimestre	\$ 77.367.667

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 46.474.353	\$30.893.314	66%
II TRIMESTRE 2025	\$ 77.367.667		



Durante el segundo trimestre de 2025, los gastos por comisiones y viáticos experimentaron un aumento significativo del 66% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Este incremento, atípico, se debe a la normalización de la operación administrativa de la entidad.

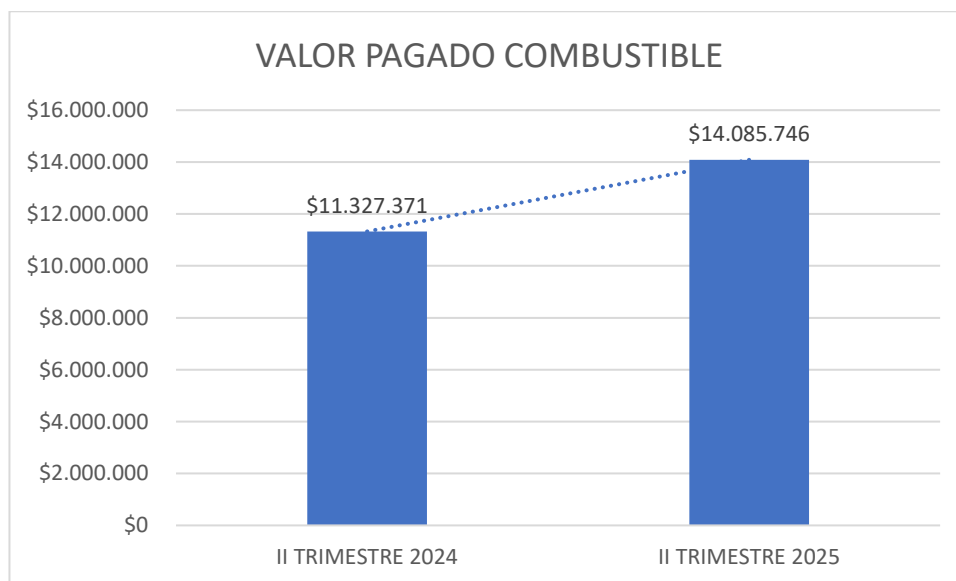
Dado que, en el segundo trimestre de 2024, la entidad enfrentó una situación de incertidumbre legal debido a la recusación del director electo. Como consecuencia, la aprobación de viáticos fue suspendida hasta que se resolvieran los procesos jurídicos.

Sin embargo, con el nombramiento del doctor Juan Esteban Cortés como director encargado, la entidad ha restablecido la autorización de viáticos, permitiendo así que las actividades institucionales que requieren desplazamientos se retomen con normalidad.

6.2.2. Gastos Generales

6.2.2.1. Combustibles

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 11.327.371	\$ 2.758.375	24%
II TRIMESTRE 2025	\$ 14.085.746		



El consumo de combustible durante el segundo trimestre de 2025 aumentó un 24% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este incremento se debe a varias razones:

En el segundo trimestre de 2025, se ha incrementado el uso de las camionetas de la entidad. Esto se debe a que las camionetas contratadas con TRANDECOL no pueden ser utilizadas fuera del horario laboral. Por esta razón, se ha recurrido a los vehículos propios para atender servicios como los de URJA y Fauna, que operan a cualquier hora, inclusive en jornada nocturna, y los del Laboratorio de Aguas, que inician sus labores a las 6:00 a.m.

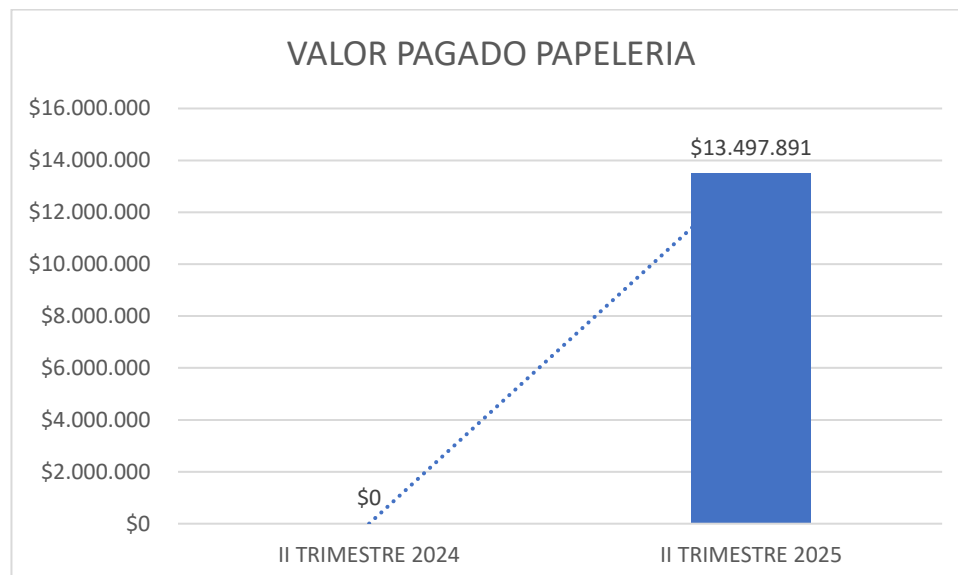
Por otra parte, durante el segundo trimestre de 2025, se compró una planta de energía para el Laboratorio de Aguas, la cual funciona con gasolina, contribuyendo al aumento del consumo.

De igual forma, a diferencia del segundo trimestre de 2024, en el mismo periodo de 2025 se están realizando labores de mantenimiento con guadaña en el Centro de la Guadua, lo que requiere gasolina para su operación.

Por último, en el periodo comparado de 2024, la camioneta de placas OKX426 estuvo fuera de servicio debido a una avería importante, lo que redujo el consumo total de ese entonces.

6.2.2.2. Papelería

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 0	\$ 13.497.891	100%
II TRIMESTRE 2025	\$ 13.497.891		

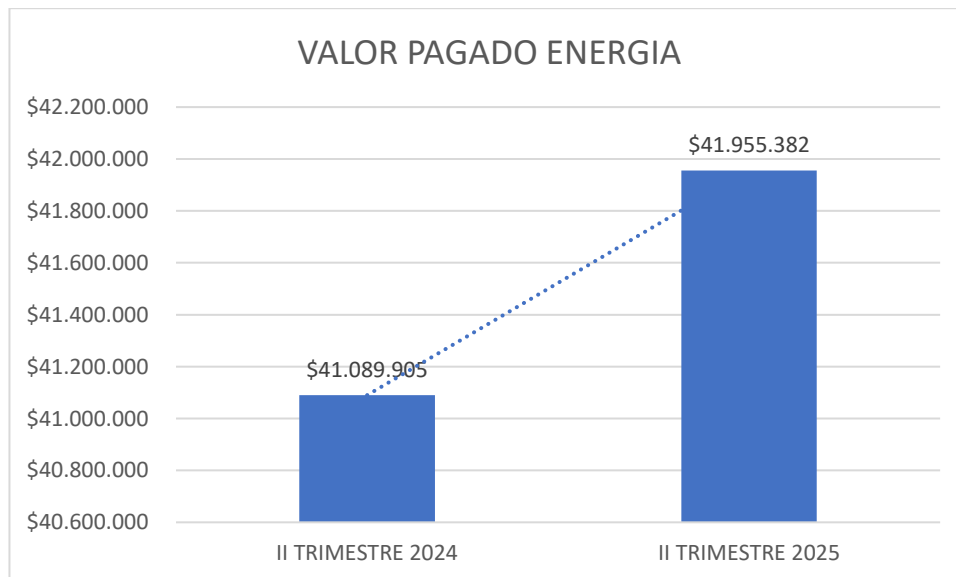


Para el II Trimestre de 2025, se analiza específicamente el consumo de papel tamaño carta y oficio, se evidencia un valor cero en II trimestre de 2024, debido a que, durante este periodo, la entidad se encontraba en proceso de contratación de papelería.

6.2.3. Servicios Públicos

6.2.3.1. Energía

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 41.089.905	\$ 865.477	2%
II TRIMESTRE 2025	\$ 41.955.382		



Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene a cargo 10 facturas correspondientes al servicio de energía, las cuales pertenecen a los siguientes predios.

NOMBRE DEL PREDIO	NIU
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa	104465
Finca El Jardín	126482
Finca La Popa	121007
Finca La Sierra	126309
Centro Nacional de la Guadua No. 1	127532

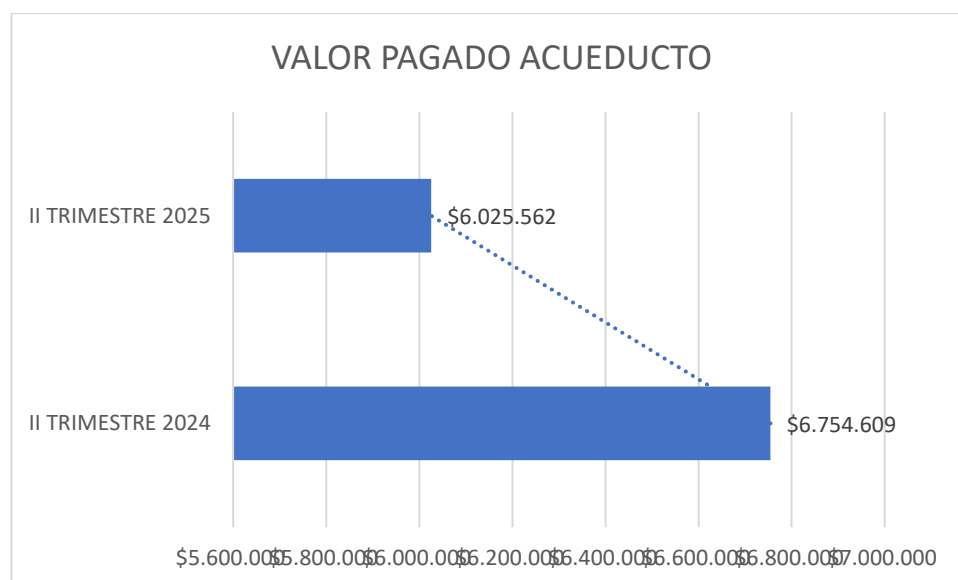
Centro Nacional de la Guadua No. 2	127531
Localidad Viena	262807
Localidad Reten La Playa	124256
SAS Parque Ecológico	140855
Vereda Navarco	115790

Durante el segundo trimestre de 2025, los gastos de energía aumentaron un 2% en comparación con el trimestre anterior. Este incremento, se explica por una situación particular en la finca La Sierra.

La empresa de energía EDEQ en la vigencia 2025 no pudo acceder al predio para tomar la lectura del medidor, por lo que aplicó una tarifa fija de \$23,000 mensuales. En marzo, la empresa notificó esta situación y, una vez que se pudo ingresar al lugar para tomar la lectura real, EDEQ ajustó el cobro. De esta manera, para los meses de abril, mayo y junio, se facturó el consumo real, incluyendo el ajuste por los meses en los que se había cobrado la tarifa fija, el valor cobrado en estos meses fue de \$341.642.

6.2.3.2. Acueducto

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 6.754.609	\$ -729.047	-10.7%
II TRIMESTRE 2025	\$ 6.025.562		



Durante el segundo trimestre de 2025, los gastos en servicios de acueducto, alcantarillado y aseo mostraron una disminución del 11% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta reducción se debe a la normalización de los consumos en dos predios que experimentaron anomalías en 2024.

En abril de 2024, el Parque Ecológico No. 2850 de Calarcá registró un aumento inusual en su facturación, pasando de un promedio de \$240,000 a \$752,018. De manera similar, en el Centro de la Guadua, el gasto se incrementó de un promedio de \$400,000 a \$755,686 en junio de 2024. Ambas situaciones fueron el resultado del cambio de medidor.

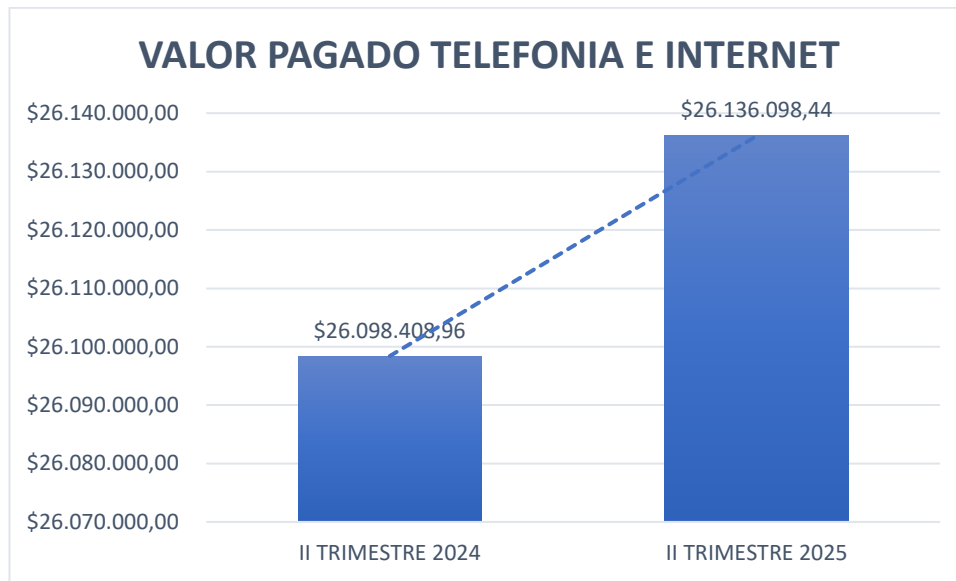
La disminución observada en 2025 refleja que estos predios han vuelto a sus consumos y costos habituales.

Así mismo, es importante resaltar que actualmente existen cuatro (4) predios con servicios de acueducto y alcantarillado, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PREDIO
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa
Centro Nacional de la Guadua No. 1
Centro Nacional de la Guadua No. 2
Parque Ecológico No. 2850

6.2.3.3. Telefonía e Internet

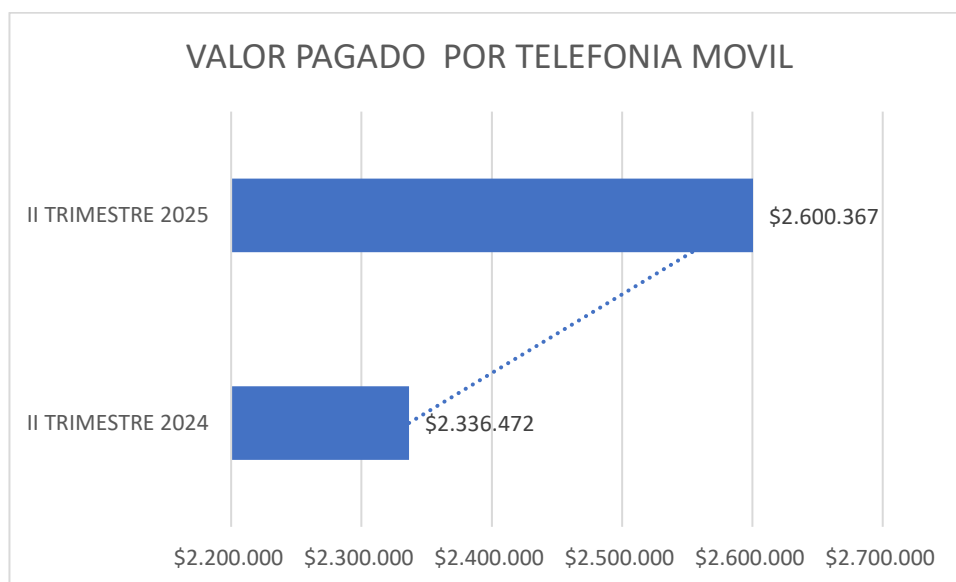
PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 26.098.408,96	\$ 37.689,48	0.1%
II TRIMESTRE 2025	\$ 26.136.098,44		



Durante el II Trimestre de 2025, se evidencia un aumento del 0.1% en el servicio de telefonía e internet, con respecto al Trimestre comparado.

6.2.3.4. Telefonía Móvil

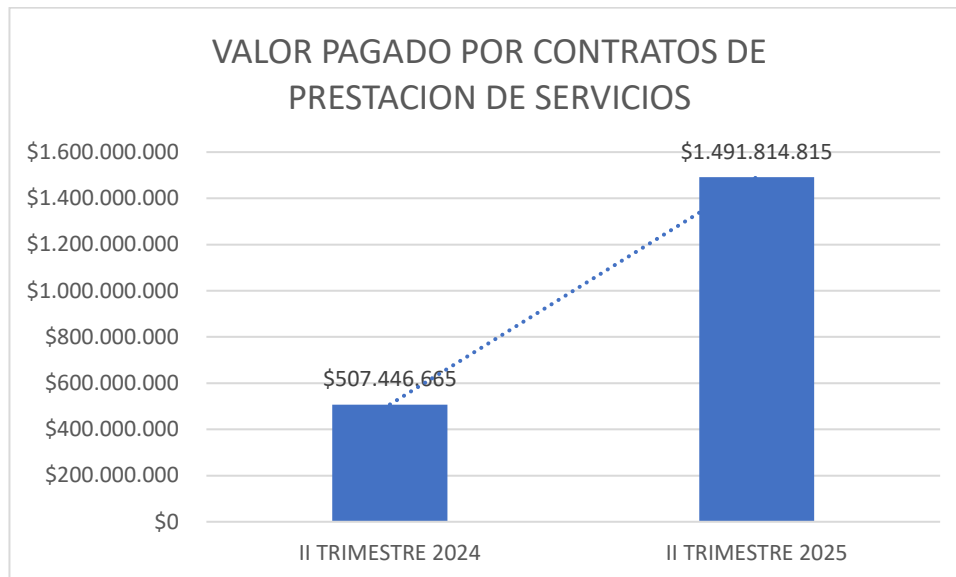
PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	\$ 2.336.472	\$ 263.895	11%
II TRIMESTRE 2025	\$ 2.600.367		



Para el II Trimestre de 2025, el servicio de telefonía móvil reporta un incremento del 11% con respecto al Trimestre comparado; esto se debe a la compra de un equipo para la oficina de Dirección General que hizo que aumentará el valor mensual de la telefonía móvil.

6.2.3.5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

PERIODO INFORMADO	Número de Contratos	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
II TRIMESTRE 2024	62	\$ 507.446.665	\$ 984.368.150	193%
II TRIMESTRE 2025	118	\$ 1.491.814.815		



Durante el segundo trimestre de 2025, los gastos por contratos de prestación de servicios mostraron un aumento significativo del 193% en comparación con el mismo período del año anterior. En el segundo trimestre de 2024, la entidad estaba concentrada en la construcción de su Plan de Acción Institucional 2024-2027. Como resultado, la contratación fue limitada hasta que el plan fuera formalizado y aprobado por el consejo directivo. A diferencia, del segundo trimestre de 2025, con el plan de acción ya definido, la entidad ha podido ejecutar y contratar los servicios necesarios para cumplir con sus objetivos, lo que explica el drástico aumento en el gasto.

7. CONCLUSIONES

En general, la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) está cumpliendo con los lineamientos de austeridad en el gasto establecidos por la ley y el Gobierno Nacional. El nivel de gasto ejecutado se alinea con el comportamiento esperado para el periodo, atendiendo a las necesidades de la entidad.

A pesar de una disminución del 0.51% en el gasto total de nómina, la ocupación de cargos aumentó, pasando de 16 a 11 vacantes. La reducción en el gasto se explica principalmente por la ausencia de un director general titular, ya que el sueldo del subdirector encargado de la Dirección fue ahorrado por la entidad.

Hubo un aumento significativo del 193% en los gastos por contratos de prestación de servicios. Esto se debe a que, en el trimestre anterior, la entidad estaba concentrada en la elaboración de su Plan de Acción Institucional 2024-2027, lo que limitó la contratación. Una vez aprobado el plan, la entidad pudo ejecutar los servicios necesarios.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio de hacienda y crédito público, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

- Atendiendo el artículo 23 del DECRETO 0199 DE 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se recomienda a la entidad elaborar y publicar el plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025 con el objetivo de que la Oficina Asesora de Control Interno haga el correspondiente seguimiento y evaluación de los resultados.
- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto 1737 de 1998, en cuanto a la economía y austeridad del gasto en todos los funcionarios de la entidad.
- Concientizar al personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para apagar aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos en horas no laborales como son: ventiladores, calefacciones, computadores, hornos, radios y equipos de oficina.
- Iniciar un proceso de cambio y/o transición de luminarias al sistema led, energías renovables u otra alternativa que garantice un menor consumo de energía y como meta a largo visualizar la posibilidad de lograr la implementación de paneles solares.
- Efectuar revisiones periódicas, por parte del personal de mantenimiento, orientadas a la detección y corrección de fugas y filtraciones en la red hidráulica, revisión de las instalaciones de energía y telecomunicaciones de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
- Se recomienda continuar dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos y normatividad interna, relacionadas con la eficiencia y austeridad en el gasto público, según corresponda.

- Se sugiere establecer metas internas de ahorro anuales por dependencia para el uso de recursos como papelería, combustibles y energía, y monitorear estas metas con indicadores de desempeño.



ADRIANA LUCIA CARDONA
Jefe de Oficina de Control Interno
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó: Diana Carolina Cartagena Salazar – técnico administrativo

Elaboró: Diana Carolina Cartagena Salazar - técnico administrativo

Aprobó: Adriana Lucia Cardona – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: N/A.